



Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019. (Anexo del Decreto de Liquidación No. 939 de 2018)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 55.000.000
1.2.2.0.21	Capacitación Ciudadana y Actividades Institucionales	\$ 10.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y Asesorías	\$ 20.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.1.0.01	Sueldos Personal de Nomina	\$ 50.000.000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	\$ 5.000.000
1.2.2.0.01	Mantenimiento de equipo	\$ 5.000.000
1.2.2.0.02	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 15.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	\$ 5.000.000
1.2.2.0.08	Congresos, foros y similares	\$ 5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *Jarullis Hingepé*
Proyectó y Elaboró: *Rgallego*

Nicolov Ospina

